



DECRETO ALCALDICIO N° 3553
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 27 de Noviembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2989 de fecha 26.11.2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Matías Nicolás Díaz Rubio, C.I. N° 18.374.972-2, domiciliado en San Nicolás N° 27, Población San Agustín, comuna de Requinoa, por el "Servicio de Monitor de Voleibol, en la ejecución del Proyecto F.N.D.R. 2 %, por el período comprendido del 01 al 31 de Diciembre de 2015, por un monto total de \$ 192.000 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 26.11.2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Matías Nicolás Díaz Rubio, C.I. N° 18.374.972-2, domiciliado en San Nicolás N° 27, Población San Agustín, comuna de Requinoa, por el "Servicio de Monitor de Voleibol", en la ejecución del Proyecto F.N.D.R. 2 %, "Deporte y Formación", por el período comprendido del 01 al 31 de Diciembre de 2015, por un monto total de 192.000 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de fecha 26.11.2015.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Mercado Publico (1)
Archivo.-

VF.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE